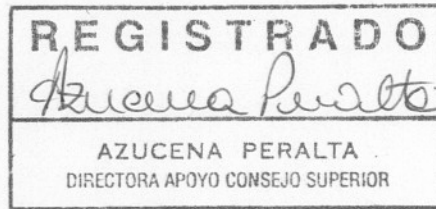




*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



General Pacheco, 15 de diciembre de 2004.

VISTO las Resoluciones de las siguientes Unidades Académicas:  
Avellaneda N°s. 589, 591, 592, 596, 597, 601, 608/2003, 45, 71 y 569/2004; Bahía Blanca  
N°s. 15, 32, 36, 37, 39, 43, 117, 118, 125, 126, 138, 139 y 206/2004; Bahía Blanca –  
Trenque Lauquen N° 360/2004; Córdoba N°s. 303, 307, 309, 310, 311, 312, 313, 322, 452,  
453, 454, 455, 456, 459, 460, 461, 462, 463, 465, 466, 467, 468, 474, 707 y 708/2004;  
General Pacheco N°s. 493, 500, 655, 657, 659, 660 y 682/2004; Paraná N°s. 271, 272, 287,  
320, 321, 322, 323/2003 y 14/2004; San Francisco N° 302/2003 y Venado Tuerto N°s. 9,  
11, 15, 16, 17, 18, 19, 38, 40, 41 y 42/2004, dictadas en cumplimiento del inciso i) del  
artículo 93 del Estatuto Universitario, y

CONSIDERANDO:

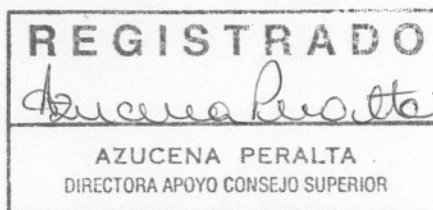
Que la documentación acompañada y el informe de la Dirección de  
Alumnos dependiente del Rectorado, acreditan la conclusión de las carreras Técnico  
Superior en Programación, Técnico Superior en Industrias Alimentarias y Técnico  
Superior en Mantenimiento Industrial por parte de los egresados, como asimismo el  
cumplimiento de todas las disposiciones reglamentarias vigentes.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen  
del 14 de diciembre de 2004, aconsejó el otorgamiento de los títulos.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas  
por el Estatuto Universitario.



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al señor Rector y a los señores Decanos que corresponda, a otorgar los títulos y expedir los diplomas que a continuación se indican, de acuerdo con lo que establece el inciso ñ) del artículo 63 e inciso c) del artículo 83 del Estatuto Universitario:

**a) FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA:**

<b>Registro N°</b>	<b>Apellido y Nombres</b>	<b>Documento</b>	<b>Título</b>
54.873	RIVAROLA, Javier Esteban	D.N.I. 29.258.756	Técnico Superior en Programación
54.874	REYNA GONZÁLEZ, Gabriela Cintia	D.N.I. 27.593.470	Técnica Superior en Programación
54.875	TESSARI, Emilce Yanina	D.N.I. 28.321.074	Técnica Superior en Programación
54.876	SOSA, Sebastián Andrés	D.N.I. 26.047.225	Técnico Superior en Programación
54.877	RAMIREZ, José Luis	D.N.I. 22.742.768	Técnico Superior en Programación
54.878	RODAO SANTANA, Washington Javier	D.N.I. 92.406.106	Técnico Superior en Programación
54.879	TORRES, Adrián Gustavo	D.N.I. 25.439.361	Técnico Superior en Programación